

Código: Apo.4.1.Fr.1**Fecha:** 08/04/2019**Versión:** 7**Página:** 1 de 45**1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD**

De conformidad con el artículo 2 del Decreto 4712 de 2008, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP tiene como objetivo: *“la definición, formulación y ejecución de la política económica del país, de los planes generales, programas y proyectos relacionados con esta, así como la preparación de las leyes, la preparación de los decretos y la regulación, en materia fiscal, tributaria, aduanera, de crédito público, presupuestal, de tesorería, cooperativa, financiera, cambiaria, monetaria y crediticia, sin perjuicio de las atribuciones conferidas a la Junta Directiva del Banco de la República, y las que ejerza, a través de organismos adscritos o vinculados, para el ejercicio de las actividades que correspondan a la intervención del Estado en las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquiera otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos del ahorro público y el tesoro nacional, de conformidad con la Constitución Política y la ley”.*

Bajo tal objetivo institucional, el MHCP cuenta dentro de su estructura orgánica con la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano, a la cual, conforme al numeral 4 del artículo 24 del Decreto 4712 de 2008, modificado por el artículo 4º del Decreto 120 de 2022, le corresponde *“...apoyar técnicamente el proceso de adquisición de los bienes y servicios que requiera el Ministerio”.*

Ahora, siendo el MHCP la entidad técnica encargada tanto de la implementación de la política económica del país como del manejo y asignación de la inversión pública, le es indispensable la actualización permanente, a través de fuentes de información especializadas, confiables y oportunas, en materias económica, financiera, empresarial, fiscal y regulatoria, como insumo esencial para la consulta, seguimiento, análisis y toma de decisiones desde el Despacho del señor Ministro, así como útil para el cumplimiento de las actividades de dirección, orientación, consulta y seguimiento propias del nivel central de la Entidad.

Por tal razón, la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano identificó la necesidad de contratar la suscripción anual al periódico denominado “La República”, el cual constituye una fuente informativa especializada que permite acceder de manera periódica y oportuna a noticias, análisis, reportajes, indicadores, entrevistas, y demás contenidos relacionados con el comportamiento de la economía, las finanzas públicas, el sector empresarial, la política económica, los mercados, la regulación y otros asuntos de interés estratégico para el MHCP. En tal

sentido, la disponibilidad de esta fuente de información contribuye al fortalecimiento de la gestión institucional, en la medida en que facilita la consulta de información de actualidad relevante para el Despacho del señor Ministro.

La contratación proyectada resulta necesaria, conveniente y proporcional, por cuanto permite:

- Contar con una fuente de consulta especializada para el seguimiento diario de la coyuntura económica, financiera y empresarial.
- Disponer de información de actualidad útil para la preparación de reuniones, análisis, intervenciones y revisión de contexto.
- Apoyar la consulta de contenidos relacionados con temas de interés para el sector hacendario y fiscal.
- Asegurar el acceso institucional formal a una publicación periódica especializada, en condiciones verificables de suministro y disponibilidad.

De igual manera, la necesidad se encuentra alineada con los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad que orientan la contratación estatal, toda vez que no corresponde a una adquisición superflua o ajena a la finalidad del servicio, sino la contratación de una herramienta de consulta concreta y funcional, requerida para apoyar las actividades del Despacho del señor Ministro. En ese sentido, la presente contratación atiende una necesidad real, actual y verificable de la Entidad, y se circunscribe estrictamente a la adquisición de una suscripción institucional, en condiciones acordes con la finalidad del gasto.

En caso de no adelantarse la presente contratación, el MHCP podría ver afectado el acceso oportuno a información especializada publicada por el diario La República, lo que restringiría una fuente de consulta relevante para el seguimiento de hechos económicos, financieros, y empresariales de actualidad. En consecuencia, se disminuiría, la disponibilidad de insumos informativos útiles para el análisis institucional y para el apoyo a las actividades del Despacho del señor Ministro.

Ahora bien, debe precisarse que la presente necesidad recae sobre un producto

editorial específico, identificado con la marca, contenidos y características propias del diario La República, razón por la cual la Entidad debe adelantar la contratación con la persona jurídica que ostente la titularidad, comercialización o facultad exclusiva para proveer dicha suscripción, circunstancia que será acreditada en el acápite correspondiente a los fundamentos jurídicos de la modalidad de selección y en los documentos soporte del proceso.

También es importante precisar que el presente proceso no vulnera las políticas de austeridad del gasto que históricamente ha limitado la suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos, enfatizando que esta solamente debe efectuarse cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto misional de las entidades. La celebración del contrato para la suscripción anual al periódico La República por parte del MHCP no incumple las políticas de austeridad del gasto, por las siguientes razones:

1. Cumplimiento del objeto misional: La suscripción es necesaria para garantizar la actualización de la información financiera, económica y presupuestal, esencial en la formulación de políticas públicas y en la toma de decisiones del Despacho del señor Ministro, en línea con las funciones asignadas al MHCP.
2. Adecuación a los criterios de austeridad: Se adquiere una sola suscripción impresa (cantidad mínima suficiente) destinada exclusivamente al Despacho del Ministro, sin exceder las necesidades del servicio.
3. Base legal y técnica: La adquisición se sustenta en las facultades legales del Ministerio (Decreto 4712 de 2008) y en la justificación técnica que demuestra su utilidad para el ejercicio misional, evitando gastos superfluos.

Por tanto, esta contratación prioriza la eficiencia del gasto público, asegurando que los recursos se destinen únicamente a requerimientos indispensables para el cumplimiento de las funciones estatales, en estricto apego a los principios de racionalidad y austeridad.

Conforme a lo expuesto, resulta procedente llevar a cabo la celebración de un contrato para adquirir una suscripción anual en medio impreso al periódico La República, que es propiedad exclusiva de la Editorial La República S.A.S., empresa

Código: Apo.4.1.Fr.1

Fecha: 08/04/2019

Versión: 7

Página: 4 de 45

propietaria y editora del periódico, cuyo destino es el Despacho del MHCP, el cual le permitirá satisfacer la necesidad anteriormente descrita.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR Y ECONÓMICO DE LA CONTRATACIÓN

2.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

La Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano llevó a cabo el análisis del sector, el cual se relaciona en el ANEXO N.º 3 del presente documento.

2.2 ANÁLISIS HISTÓRICO

Realizada la consulta en el histórico de contratos adjudicados y celebrados de los últimos 20 años (2016-2026), con el fin de determinar qué otros procesos de contratación con objeto igual o similar al presente ha tenido el MHCP, se encontraron los siguientes antecedentes:

**Cuadro No. 1
Histórico Contratos Diario La República**

OBJETO	CONTRATO	VALOR CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
Suscripción al Diario la República con destino a las diferentes dependencias del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	2.015-2015	\$ 1.273.500	30/12/2015	29/12/2016
Suscripción al Diario la República, con destino al Ministerio de Hacienda y Crédito Público	3.458-2016	\$ 545.058	30/12/2016	30/12/2017
Suscripción al Diario la República, con destino al Ministerio de Hacienda y Crédito Público	2.020-2017	\$ 560.000	27/12/2017	30/12/2018
Adquirir suscripciones al Diario la República, con destino al Ministerio de Hacienda y Crédito Público	2.001-2019	\$ 614.800	21/02/2019	20/02/2020
Adquirir una suscripción al Diario "La República", con destino al despacho del Señor Ministro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público	2.005-2021	\$ 329.000	21/06/2021	20/06/2022
Adquirir una suscripción al Diario "La República", con destino al despacho del Señor Ministro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público	2.005-2023	\$ 809.820	1/08/2023	31/07/2025
Adquirir una suscripción al Diario "La República", con destino al despacho del Señor Ministro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público	2.010-2025	\$ 518.500	1/08/2025	31/07/2026

Fuente: Elaboración propia Grupo de Gestión de Información y de Relación con el Ciudadano

Se evidencia aquí que la Entidad ha mantenido de manera recurrente la necesidad de contar con la suscripción al periódico La República, inicialmente con destino a diferentes dependencias y, en las vigencias más recientes, al Despacho del señor Ministro. Así mismo, se observa que los valores contratados han presentado variaciones acordes con el alcance del suministro, el número de suscripciones requeridas y la duración de cada contrato. En particular, a partir de 2021 se advierte una concentración de la necesidad en una sola suscripción, lo que explica la reducción del valor frente a contratos anteriores. En este sentido, el comportamiento histórico permite concluir que la contratación de la suscripción al diario La República ha respondido a una necesidad constante de la Entidad y que los valores observados resultan razonables dentro de la evolución del servicio y de su alcance institucional.

2.3 ANÁLISIS ECONÓMICO

Con el fin de obtener el presupuesto para la presente contratación, la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano, mediante comunicación radicada bajo el número 2-2026-028821 del 14 de abril de 2026, solicitó cotización a la Editorial La República para una (01) suscripción anual al periódico La República. En respuesta, la Editorial La República, a través de mensaje de datos del 21 de julio de 2026, allegó propuesta económica de la siguiente manera:

TIEMPO	PRODUCTO	VALOR
12 Meses	La República Impresa + digital	\$490.500

Oferta válida hasta el 30 de Julio del 2026
Exento de IVA Art. 481 literal f del Estatuto Tributario.

Según la oferta económica presentada por el proveedor, el valor del suministro a contratar asciende a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$490.500) MONEDA CORRIENTE**, valor excluido de IVA, de conformidad con lo establecido en el artículo 481, literal f, del Estatuto Tributario.

El valor propuesto se encuentra dentro de los márgenes normales de variación del comportamiento económico de los antecedentes contractuales. En cualquier caso, la justificación del valor de cotización se sustenta en la naturaleza especializada del suministro, su periodicidad, la destinación al Despacho del señor Ministro, la condición de proveedor exclusivo y el comportamiento de los antecedentes contractuales del MHCP.

Código: Apo.4.1.Fr.1**Fecha:** 08/04/2019**Versión:** 7**Página:** 6 de 45

Adicionalmente para el futuro contrato, el proveedor aplicó descuento al valor ofertado del 5,40 % con relación al contrato 2.010-2025, conforme a la continuidad, periodicidad y permanencia contractual que ha tenido la entidad con el proveedor.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA MODALIDAD E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

3.1 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombianas y se registrará, especialmente, por las siguientes normas: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el Estatuto Tributario, y las demás normas civiles y comerciales aplicables a su naturaleza y, en general, por las normas que las modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen.

Ahora bien, la Editorial La República S.A.S. es la única persona jurídica que puede proveer el periódico de la misma marca en el territorio colombiano, convirtiéndola así en proveedora única y exclusiva; esto de conformidad con el certificado de renovación de un signo distintivo No. 421177, expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, según el cual se concedió a Editorial La República S.A.S. el registro de la propiedad industrial del signo distintivo "LR LA REPÚBLICA", hasta el 29 de marzo de 2031.

Aunado a lo anterior, la representante legal de la Editorial La República S.A.S., conforme a documento suscrito el 10 de junio de 2026, certificó bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

"...el Diario LA REPÚBLICA es una publicación de amplia circulación nacional, cuyo contenido y derechos de autor de la información, artículos e indicadores corresponden en exclusividad a EDITORIAL LA REPÚBLICA S.A... y que es el titular de información especializada y únicos proveedores de contenido económico, empresarial y financiero con registro de Derechos de Autor.

Editorial La República S.A.S. es la única sociedad facultada para prestar los servicios exclusivos del producto impreso DIARIO LA REPÚBLICA, ASUNTOS LEGALES Y AGRONEGOCIOS".

En consecuencia, dada la inexistencia de pluralidad de oferentes en el mercado, prevista en el artículo 2, numeral 4, literal g) de la Ley 1150 de 2007, y teniendo en

Código: Apo.4.1.Fr.1**Fecha:** 08/04/2019**Versión:** 7**Página:** 7 de 45

cuenta que el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 dispone que esta causal se configura cuando existe solamente una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial, derechos de autor o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, la modalidad procedente para la contratación pretendida es la de la contratación directa.

3.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo con la tipología contractual, se identifica el negocio jurídico como un contrato estatal de suministro, por cuanto la obligación principal a cargo del contratista consistirá en ejecutar una prestación periódica y continuada a favor del MHCP durante un plazo determinado, consistente en la entrega del ejemplar impreso y la habilitación o remisión de la edición digital del periódico durante un (01) año. Esta caracterización resulta consistente con el artículo 968 del Código de Comercio, según el cual, el suministro es el contrato por el que una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y REQUISITOS ESENCIALES DEL CONTRATO

4.1 OBJETO

Adquirir una suscripción al diario La República con destino al Despacho del señor Ministro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

4.2 ALCANCE DEL OBJETO

N/A.

4.3 DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de un (1) año contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es, de la expedición del registro presupuestal.

4.4 LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades objeto del contrato se desarrollarán en las instalaciones del MHCP, ubicadas en la Carrera 7 N.º 6B-80, Sede de Casas de Santa Bárbara, y/o en el lugar que indique el supervisor del contrato para la entrega del ejemplar impreso y el acceso a la versión digital.

4.5 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

La presente necesidad se encuentra contemplada dentro del Plan Anual de Adquisiciones de 2026. Para atender el gasto que demanda la presente contratación, se cuenta con la suma de hasta **QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL**

Código: Apo.4.1.Fr.1

Fecha: 08/04/2019

Versión: 7

Página: 8 de 45

CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$544.425) MONEDA CORRIENTE,
discriminada así:

FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR
		PRESUPUESTO
		(pesos colombianos)
Rubro CDP: PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES. En su máximo nivel de desagregación en el Rubro Uso: DIARIOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS, PUBLICADOS POR LO MENOS CUATRO VECES POR SEMANA.	2026	\$544.425
TOTAL		\$544.425

4.6 VALOR

El valor del contrato será hasta por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$490.500) MONEDA CORRIENTE.**

Nota: Bien o servicio exento de IVA de conformidad con el artículo 481 del Estatuto Tributario.

4.7 FORMA DE PAGO

La Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público pagará al CONTRATISTA, mediante un único pago el 100% del valor del contrato, una vez recibido a satisfacción el primer ejemplar del periódico.

Dicho pago se efectuará con sujeción a la disponibilidad de PAC, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera, del cumplido a satisfacción por parte del supervisor designado, para tal efecto, previa presentación del informe respectivo sobre la ejecución del contrato, la certificación de los pagos al sistema de seguridad social integral por parte del CONTRATISTA, la factura correspondiente y los demás documentos que se requieran para tal efecto, conforme al procedimiento e instructivos para la recepción y trámite de documentos para pago establecido por el MINISTERIO.

Si el cumplimiento de pago no ha sido correctamente elaborado o no se acompañan los soportes requeridos para el pago y/o se presenten de manera incorrecta, el término

para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

4.8 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del presente contrato, el contratista se compromete a:

1. Entregar de lunes a sábado antes de las 6:00 a.m., un (1) ejemplar impreso del periódico "La República", en el Grupo de Gestión de Información y de Relación con el Ciudadano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ubicado en la Carrera 7 No. 6B-80 Sede de Casas de Santa Bárbara y/o en el lugar donde le indique el supervisor del contrato, durante la vigencia del contrato.
2. Permitir el acceso de lunes a sábado de la versión digital del periódico "La República", al correo biblioteca@minhacienda.gov.co, administrado por el Grupo de Gestión de Información y de Relación con el Ciudadano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y/o en la dirección de correo electrónico que indique el supervisor.
3. Entregar de lunes a sábado en buen estado de conservación el ejemplar del periódico "La República", ofertado en la propuesta económica.
4. Reponer el ejemplar o los ejemplares del periódico "La República", en caso de que se presente algún faltante, se entregue incompleto o por daño de este.
5. Contar con un canal de atención al cliente para resolver novedades derivadas de la ejecución contractual.
6. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, cuando haya lugar.

4.9 SUPERVISIÓN

El contrato será supervisado por quien designe el competente contractual. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 4 y numeral 1) del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el artículo 83 de la Ley 1474 de

Código: Apo.4.1.Fr.1**Fecha:** 08/04/2019**Versión:** 7**Página:** 10 de 45

2011, el Manual de Contratación de la Entidad, y demás normas que los modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen. De requerirse un cambio en esta designación, podrá realizarse mediante memorando, sin que sea necesario modificar el contrato.

No obstante, se sugiere que la supervisión y control en la ejecución del contrato esté a cargo del cargo de la Coordinadora del Grupo de Gestión de Información y de Relación con el Ciudadano, ocupado actualmente por **María Fernanda Aguirre Garzón**, o quienes hagan sus veces o designe el competente contractual; cuya superior jerárquica es la Subdirectora de Servicios y de Relación con el Ciudadano, ocupado actualmente por la Dra. **Martha Cecilia Flórez Vera**.

5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano efectuó la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en el presente proceso de contratación, con el fin de identificar los eventos que podrían incidir en la debida planeación, perfeccionamiento, ejecución y cumplimiento del contrato, así como definir el sujeto contractual que debe asumirlos y los controles orientados a prevenir su materialización o mitigar sus efectos.

Para la interpretación, valoración y tratamiento de los riesgos aquí identificados, se atendieron los parámetros y metodología contenidos en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos previsibles identificados para el presente proceso se relacionan en el ANEXO N.º 2- "ANÁLISIS DE RIESGOS", el cual forma parte integral del presente estudio previo.

6. MECANISMOS DE COBERTURA

La Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano no contempla exigir la constitución de garantías para la presente contratación, en atención a lo preceptuado por el inciso cuarto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, según el cual "**Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual**

Código: Apo.4.1.Fr.1**Fecha:** 08/04/2019**Versión:** 7**Página:** 11 de
45

corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento". (Negrillas propias).

De igual manera, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano manifiesta en el presente estudio previo que, para la contratación pretendida, no es necesario exigir mecanismos de cobertura, teniendo en cuenta que: **(i)** se trata de una contratación directa por inexistencia de pluralidad de oferentes; **(ii)** su objeto consiste en la suscripción al diario La República con destino al Despacho del señor Ministro; **(iii)** se cuenta con antecedentes de cumplimiento y reputación del contratista a propósito de anteriores contratos que ha celebrado con el MHCP; **(iv)** corresponde a un suministro de baja complejidad técnica y operativa; **(v)** los riesgos identificados en la etapa precontractual y de ejecución son de baja o moderada materialidad y cuentan con controles de administración a cargo del supervisor y del contratista; **(vi)** no hay transferencia de bienes de alto riesgo ni actividades peligrosas a ejecutar; **(vii)** y la forma de pago prevista no contempla anticipo, sino un único pago contra recibo a satisfacción, previa acreditación de los documentos contractualmente exigidos. Así las cosas, bajo estos criterios, la eventual afectación al patrimonio público derivada de un incumplimiento no reviste una magnitud tal que haga necesaria y proporcionada la constitución de una garantía.

En consecuencia, la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano concluye que no se requiere la constitución de mecanismos de cobertura para la presente contratación, sin perjuicio de las facultades de supervisión, requerimiento, imposición de medidas contractuales y demás acciones legales a que haya lugar en caso de incumplimiento por parte del contratista.

El presente estudio previo fue elaborado por el Grupo de Gestión de Información y de Relación con el Ciudadano de la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

MARTHA CECILIA FLÓREZ VERA

Subdirectora de Servicios y de Relación con el Ciudadano

ESTUDIOS PREVIOS- Adquirir una suscripción al diario La República, con destino al Despacho del señor Ministro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Código:	Apo.4.1.Fr.1	Fecha:	08/04/2019	Versión:	7	Página:	12 de 45
----------------	--------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	-------------

Anexos:

ANEXO No. 1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS

ANEXO No. 2 ANÁLISIS DE RIESGO

ANEXO No. 3 ANÁLISIS DEL SECTOR

Revisó: María Fernanda Aguirre Garzón / María Margarita Muñoz Cabrera

Elaboró: Andrés Camilo Garzón Cruz

Asesorado jurídicamente por: Víctor Alonso Flórez Vargas.

Código:	Apo.4.1.Fr.1	Fecha:	08/04/2019	Versión:	7	Página:	13 de 45
----------------	--------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	----------

ANEXO No. 1
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS

En el desarrollo del contrato, el Contratista debe ejecutar las siguientes obligaciones:

Especificaciones Técnicas y Obligaciones mínimas:

1. Entregar de lunes a sábado antes de las 6:00 a.m., un (1) ejemplar impreso del periódico "La República", en el Grupo de Gestión de Información y de Relación con el Ciudadano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ubicado en la Carrera 7 No. 6B-80 Sede de Casas de Santa Bárbara y/o en el lugar donde le indique el supervisor del contrato, durante la vigencia del contrato.
2. Permitir el acceso de lunes a sábado de la versión digital del periódico "La República", al correo biblioteca@minhacienda.gov.co, administrado por el Grupo de Gestión de Información y de Relación con el Ciudadano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y/o en la dirección de correo electrónico que indique el supervisor.
3. Entregar de lunes a sábado en buen estado de conservación el ejemplar del periódico "La República", ofertado en la propuesta económica.
4. Reponer el ejemplar o los ejemplares del periódico "La República", en caso de que se presente algún faltante, se entregue incompleto o por daño de este.
5. Contar con un canal de atención al cliente para resolver novedades derivadas de la ejecución contractual.
6. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, cuando haya lugar.

Código: Apo.4.1.Fr.1

Fecha: 08/04/2019

Versión: 7

Página: 14 de 45

ANEXO No.2 – ANÁLISIS DE RIESGOS

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR, CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL	CATEGORÍA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
General	Interno	Planeación	Económico	Deficiencias en la oportunidad y estructuración de la necesidad en la etapa precontractual.	Adquisición de un bien o servicio que no cumple con los verdaderos requerimientos y especificaciones de la entidad, a precios que no son de mercado.	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	7	ALTO	CONTRATANTE	Revisión de procesos contractuales internos y externos identificando los lineamientos comunes y básicos del bien o servicio a adquirir.	RARO (1)	MENOR (2)	3	BAJO	SI	Contratante área que requiera la contratación	Inicio de Asesoría del Contrato	Elaboración de la versión final del estudio previo	Elaboración de la versión final del estudio previo con todos sus soportes	Permanente
General	Interno	Contratación	Operacional	Incumplimiento de requisitos legales en la celebración de contratos.	Investigaciones disciplinarias a los servidores públicos-Inhabilitación para contratar a los oferentes.	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	7	ALTO	CONTRATANTE - CONTRATISTA	Revisión del asesor y de la coordinación del Grupo de Contratación Directa del cumplimiento de requisitos legales.	RARO (1)	INSIGNIFICANTE (1)	2	BAJO	SI	Contratante	Inicio de la asesoría del contrato	A la firma del contrato	Revisión y comprobación de la documentación	Permanente
											Verificación de la existencia del documento en el que consta el registro presupue										

Código: Apo.4.1.Fr.1

Fecha: 08/04/2019

Versión: 7

Página: 15 de 45

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR, CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL	CATEGORÍA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MONITOREO Y REVISIÓN	
General	Externo	Ejecución	Operacional	Problemas en servicio de transporte del producto.	La no llegada del producto afecta la consulta de noticias, que se requiere en la Oficina destinada para su consulta.	RARO (1)		MAYOR (4)		MEDIO	CONTRATISTA	El contratista debe disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad, incluyendo o las fallas que se puedan presentar en el transporte del producto.	IMPROBABLE (2)		4	BAJO	SI	Contratista y Supervisor del Contrato.	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato (inicio de la ejecución contractual).	Hasta vencimiento del plazo del contrato	Por medio de alertas generadas por el Despacho del Señor Ministro y a través del control de llegada a las Instalaciones del Ministerio.	Durante la ejecución.	
										stal expedido por parte de la Subdirección Financiera.													

De conformidad con el análisis anterior, se concluye que los riesgos previsibles del presente proceso se concentran principalmente en las etapas de planeación, contratación y ejecución, y que, una vez implementados los controles previstos, su impacto residual se ubica en niveles bajos o medios, razonablemente administrables por las partes, sin comprometer de manera significativa la ecuación económica ni la finalidad del contrato.

Código:	Apo.4.1.Fr.1	Fecha:	08/04/2019	Versión:	7	Página:	16 de 45
----------------	--------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	----------

ANEXO No.3 – ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo las directrices proporcionadas por Colombia Compra Eficiente a través de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP realizó el presente análisis del sector con el fin de caracterizar el mercado relacionado con publicaciones periódicas, identificar las condiciones de oferta y demanda aplicables, examinar el comportamiento económico del servicio y sustentar la procedencia de la contratación del suministro de una suscripción al diario La República con destino al Despacho del señor Ministro.

El objeto de análisis se circunscribe exclusivamente al diario La República como producto editorial específico, y no al mercado genérico de periódicos en abstracto. Esta precisión es determinante porque la necesidad del MHCP no se orienta a la compra indiferenciada de cualquier publicación impresa o digital, sino al acceso a un contenido editorial determinado, con identidad marcaria, línea periodística, contenidos propios, canal de distribución y proveedor identificable.

El análisis sectorial debe diferenciar, entonces, entre el mercado amplio de publicaciones y comunicaciones, en el que existe pluralidad de actores, y el producto editorial singular denominado “La República”, respecto del cual la oferta relevante se restringe al titular o proveedor exclusivo, así acreditado a través del certificado de renovación de un signo distintivo No. 421177, expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, según el cual se concedió a Editorial La República S.A.S. el registro de la propiedad industrial del signo distintivo “LR LA REPÚBLICA”, hasta el 29 de marzo de 2031; así como de la certificación del 10 de junio de 2026, expedida por la representante legal de la Editorial La República S.A.S., según la cual “...el Diario LA REPÚBLICA es una publicación de amplia circulación nacional, cuyo contenido y derechos de autor de la información, artículos e indicadores corresponden en exclusividad a EDITORIAL LA REPÚBLICA S.A... y que es el titular de información especializada y únicos proveedores de contenido económico, empresarial y financiero con registro de Derechos de Autor”.

Esta misma lógica ya fue incorporada en el estudio previo anterior, en el que se dejó constancia de que la Editorial La República S.A.S. es la única persona jurídica

Código:	Apo.4.1.Fr.1	Fecha:	08/04/2019	Versión:	7	Página:	17 de 45
----------------	--------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	----------

que puede proveer el periódico La República y que esa calidad se soporta en el certificado No. 421177 de la SIC, renovado hasta el 29 de marzo de 2031.

De esta forma, a continuación, se relacionan los aspectos más relevantes del subsector de comunicaciones¹, perteneciente al sector terciario, en términos técnicos, económicos y legales de la actividad económica:

Subsector comunicaciones:

ASPECTO	ANÁLISIS DEL ÁREA RESPONSABLE		
La importancia del sector en el contexto local y nacional	ALTA		
Datos históricos de desempeño del sector	<table> <tr> <td>2026 (I trimestre)</td><td>Crece 1,3% a/a²</td></tr> </table> "Para el año 2026^{pr}, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,3%, respecto al año 2025^{pr}. En el primer trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 2,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 2,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior."	2026 (I trimestre)	Crece 1,3% a/a ²
2026 (I trimestre)	Crece 1,3% a/a ²		
Participación del sector en el PIB nacional	3,0% del PIB en 2026 ³		
Empleo que genera	392 mil personas (1,6%) en mayo de 2026 ⁴		

Aspecto Técnico:

El mercado relevante para este proceso es de alcance nacional, con fuerte concentración operativa en Bogotá D.C., en donde se ubican tanto la sede del MHCP como los principales agentes del sector editorial, imprentas, centros de distribución, comercializadores y entidades públicas demandantes del servicio. Aunque el universo de medios informativos es amplio, la oferta relevante para el proceso concreto se restringe a la provisión de un producto editorial específico.

¹ https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos

² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf>

³ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

⁴ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2026.pdf>

Código:	Apo.4.1.Fr.1	Fecha:	08/04/2019	Versión:	7	Página:	18 de 45
----------------	--------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	----------

Aun cuando exista pluralidad de agentes en el mercado general, ello no impide que el análisis del sector identifique que, para el objeto puntual, la oferta efectiva está delimitada por la exclusividad o titularidad del bien o servicio requerido.

El mercado relacionado con publicaciones periódicas y diarios en Colombia presenta una estructura dual. Por una parte, existe un mercado general de medios informativos en el que concurren periódicos, revistas, portales, agencias, radio, televisión y medios nativos digitales. Por otra, existe un mercado específico de suscripciones editoriales, en el cual cada publicación constituye un producto singular, diferenciado por su línea editorial, marca, reputación, tipo de contenido, enfoque temático y modalidad de distribución. Para una entidad pública como el MHCP, esta distinción es fundamental: aunque en el mercado existen varios medios que informan sobre coyuntura nacional e internacional, la contratación del diario La República no puede analizarse como si se tratara de una compra estandarizada de “prensa”, sino como la adquisición de un bien/servicio editorial claramente individualizado. Esa necesidad de aterrizar el estudio al producto concreto también se desprende del formato institucional del MHCP.

En términos sectoriales, el mercado muestra una transición sostenida hacia esquemas híbridos de circulación: producto impreso, contenido digital, suscripción mixta, atención al cliente, reposición de ejemplares y soporte posventa. En el proceso contractual inmediatamente anterior adelantado por el MHCP, el contratista asumía, además de la entrega impresa, el envío diario del ejemplar digital, la reposición por faltantes o daños y la disponibilidad de una línea de servicio al cliente. Esto permite concluir que el bien requerido tiene una dimensión material, pero también una dimensión de servicio continuo y de soporte operativo, lo que refuerza la conveniencia de analizar el mercado desde una perspectiva integral y no solo desde el componente físico de impresión.

Persona jurídica que satisface la necesidad y soportes de la causal para la contratación directa

La Editorial La República S.A.S. fue identificada como la única persona jurídica que puede proveer el periódico La República en el territorio colombiano, y dicha afirmación se sustentó en el certificado de renovación de un signo distintivo No. 421177, expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, según el cual se concedió a Editorial La República S.A.S. el registro de la propiedad industrial del

Código:	Apo.4.1.Fr.1	Fecha:	08/04/2019	Versión:	7	Página:	19 de 45
----------------	--------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	----------

signo distintivo “LR LA REPÚBLICA”, hasta el 29 de marzo de 2031; así como de la certificación del 10 de junio de 2026, expedida por la representante legal de la Editorial La República S.A.S., según la cual “...el Diario LA REPÚBLICA es una publicación de amplia circulación nacional, cuyo contenido y derechos de autor de la información, artículos e indicadores corresponden en exclusividad a EDITORIAL LA REPÚBLICA S.A... y que es el titular de información especializada y únicos proveedores de contenido económico, empresarial y financiero con registro de Derechos de Autor”.

Aspecto Económico:

Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales y otros compradores se muestran a continuación:

ASPECTO	ANÁLISIS DEL ÁREA RESPONSABLE	
Cambios en los presupuestos	<u>A enero 2026 – Publicado el 16 de febrero del 2026</u>	
Rubro Adquisición de bienes y servicios (Funcionamiento MHCP)	APROPIACIÓN INICIAL 2026	\$ 139.096.000.000 COP
	PARTICIPACIÓN	2,8%
	APROPIACIÓN VIGENTE 2026	\$ 139.096.000.000 COP
Cambios en las formas de Adquisición	Las modificaciones en el presupuesto asignado al Ministerio no han generado cambio alguno en la modalidad aplicable, de acuerdo con el presupuesto del proceso.	
Inflación, devaluación y otros índices económicos	IPC junio 2026 variación anual	6,14%
	IPC diciembre 2025 variación anual	5,10%
	IPC diciembre 2024 variación anual	5,20%

Fuente Cambios en los presupuestos (2026): https://www.minhacienda.gov.co/presupuesto-mhcp/presupuesto-sector-hacienda/2025/-/document_library/grig/view_file/3031318?_com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_grig_redirect=https%3A%2F%2Fwww.minhacienda.gov.co%3A443%2Fpresupuesto-mhcp%2Fpresupuesto-sector-hacienda%2F2025%3Fp_p_id%3Dcom_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_grig%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_mode%3Dview&_com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_grig_fileEntryId=3031318

IPC:

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-historico>

Así, de manera detallada se muestran los indicadores macroeconómicos que influyen en la prestación del servicio:

Índice de Precios al Consumidor - IPC (Junio 2026)

ESTUDIOS PREVIOS- Adquirir una suscripción al diario La República, con destino al Despacho del señor Ministro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Código: Apo.4.1.Fr.1

Fecha: 08/04/2019

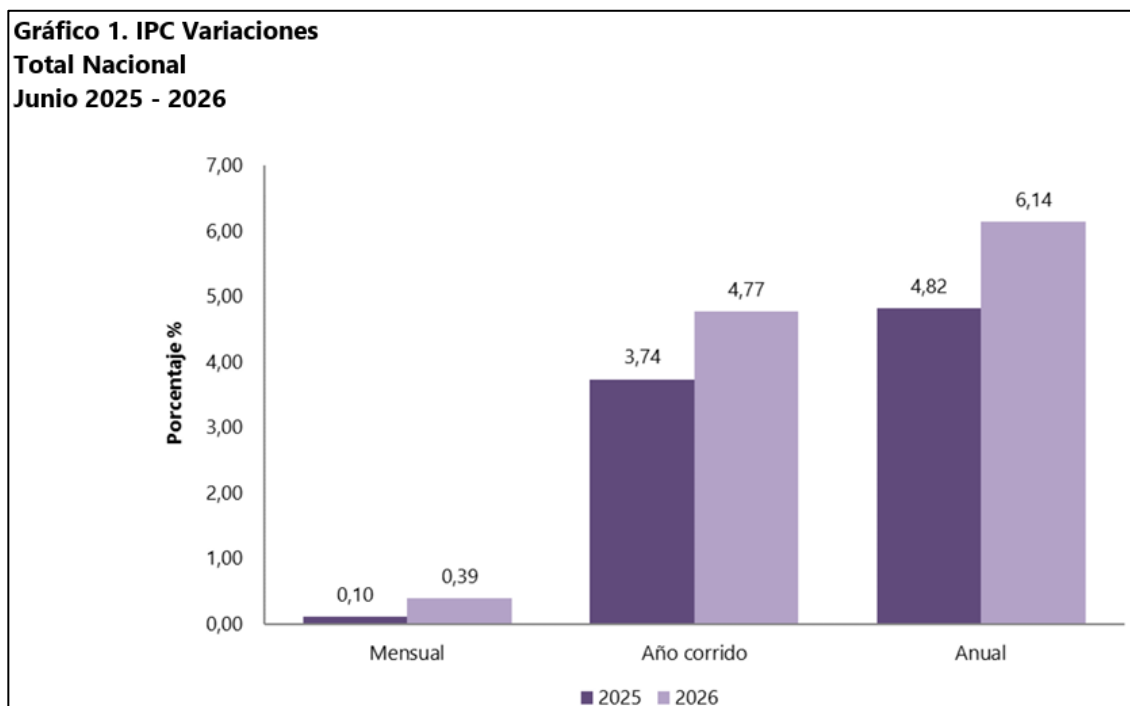
Versión: 7

Página: 20 de 45

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con la variación mensual de junio de 2025 que fue de 0,10%, tal como lo registra la siguiente tabla:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2025 - 2026 (junio)						
IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

Fuente: DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>



Fuente: DANE. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/cp-IPC-jun2026.pdf>

Código: Apo.4.1.Fr.1

Fecha: 08/04/2019

Versión: 7

Página: 21 de 45

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

IPC - Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/cp-IPC-jun2026.pdf>

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

Producto Interno Bruto - PIB

Considerado como un indicador clave en los estudios previos para adelantar los procesos de contratación, ya que nos permite comprender el tamaño y la contribución de un sector específico en la economía, con el fin de tomar decisiones informadas y adoptar estrategias. Así mismo, su relación con el estudio del sector permite anticipar respecto a la demanda futura de bienes y servicios.

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el Producto Interno Bruto representa una medida que muestra el resultado final de la actividad productiva del país, representando el comportamiento de la economía en su totalidad. El cual se calcula con base en el valor agregado bruto de todas las unidades productivas más los impuestos sobre los productos que componen estas unidades productivas y a su vez la economía en general.

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

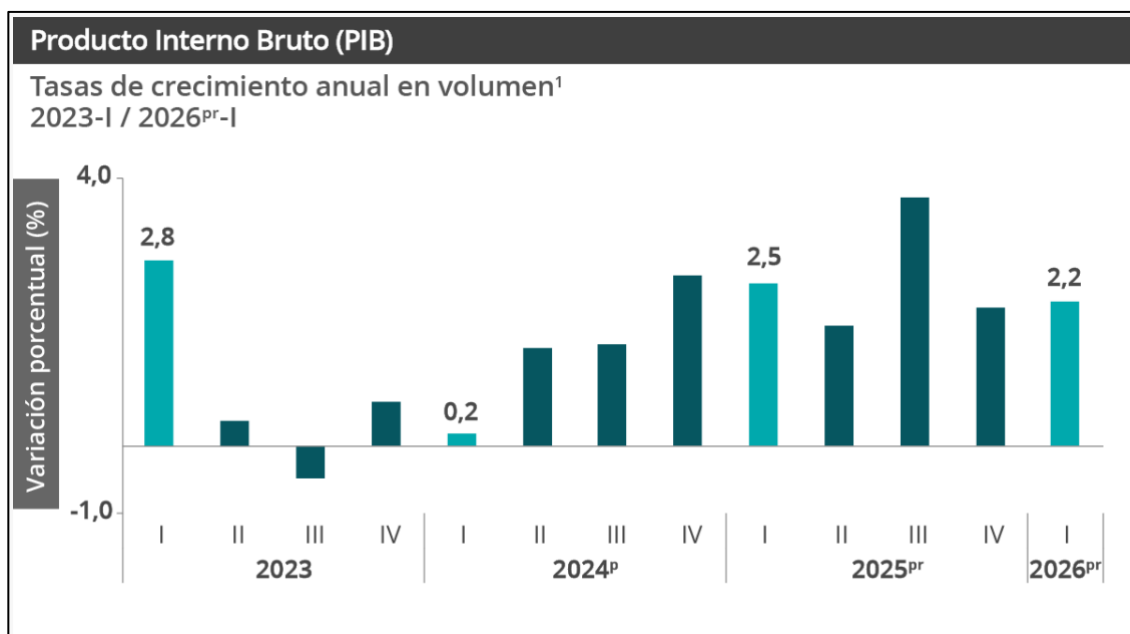
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Código: Apo.4.1.Fr.1

Fecha: 08/04/2019

Versión: 7

Página: 23 de 45



Fuente: DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

PIB – Valor Agregado por Actividad Económica (Tasa de Crecimiento en Volumen) - Primer Trimestre 2026

Código: Apo.4.1.Fr.1

Fecha: 08/04/2019

Versión: 7

Página: 24 de 45

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{Pr}**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE PIB, <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf>

PIB- Valor Agregado por Actividad Económica (Tasa de Crecimiento a Precios Corrientes) - Primer Trimestre 2026

Así mismo, de acuerdo con la información publicada por el DANE, en el primer trimestre de 2026^{Pr}, el Producto Interno Bruto crece 5,9% a precios corrientes, respecto al mismo periodo de 2025^{Pr}, así:

Código: Apo.4.1.Fr.1

Fecha: 08/04/2019

Versión: 7

Página: 25 de 45

**Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Primer trimestre 2026^{Pr}**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie Original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-0,2	1,6
Explotación de minas y canteras	1,0	17,7
Industrias manufactureras	4,7	4,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	-4,1	-0,3
Construcción	1,0	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor ²	9,4	2,3
Información y comunicaciones	4,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	11,2	5,2
Actividades inmobiliarias	7,2	1,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	7,7	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	12,2	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	11,1	4,0
Valor agregado bruto	6,5	2,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,0	-0,5
Producto Interno Bruto	5,9	2,2

Fuente: DANE PIB, <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf>

Donde las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,4% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 12,2% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la

Código: Apo.4.1.Fr.1

Fecha: 08/04/2019

Versión: 7

Página: 26 de 45

variación anual).

- Actividades Inmobiliarias crece 7,2% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 2,2% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Explotación de minas y canteras crece 17,7%.
- Actividades financieras y de seguros crece 5,2%.
- Industrias manufactureras crece 4,2%.

Salario Mínimo Legal Vigente y Auxilio de Transporte

El salario mínimo, al igual que el Índice de Precios al Consumidor, crece anualmente en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el comportamiento del salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2016 hasta el año 2026.

Año	Salario mínimo	Var (%)	Auxilio de transporte	Var(%)
2016	\$ 689.455	7,0%	\$ 77.700	5,0%
2017	\$ 737.717	7,0%	\$ 83.140	7,0%
2018	\$ 781.242	5,9%	\$ 88.211	6,1%
2019	\$ 828.116	6,0%	\$ 97.032	10,0%
2020	\$ 877.803	6,0%	\$ 102.854	6,0%
2021	\$ 908.526	3,5%	\$ 106.454	3,5%
2022	\$ 1.000.000	10,1%	\$ 117.172	10,1%
2023	\$ 1.160.000	16,0%	\$ 140.606	20,0%
2024	\$ 1.300.000	12,1%	\$ 162.000	15,2%
2025	\$ 1.423.500	9,5%	\$ 200.000	23,5%
2026	\$ 1.750.905	23,0%	\$ 249.095	24,5%

Fuente: Elaboración propia con base en la información tomada de <https://www.salariominimocolombia.net/historico/>

Código:	Apo.4.1.Fr.1	Fecha:	08/04/2019	Versión:	7	Página:	27 de 45
----------------	--------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	----------

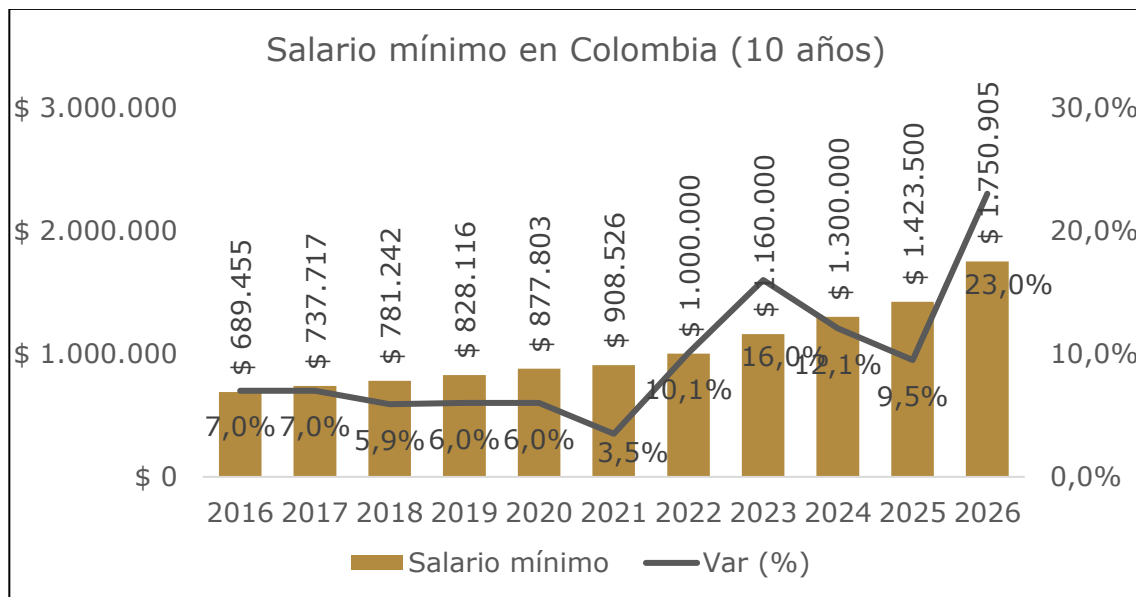
El salario mínimo, junto con el subsidio de transporte mencionado anteriormente, es un indicador clave que debe considerarse en este análisis, ya que refleja la capacidad productiva y el bienestar económico. Este se basa en diversas variables económicas, siendo la inflación del año anterior la más determinante. Este indicador sirve como referencia para que tanto el gobierno como los empresarios ajusten los salarios de aquellos trabajadores que ganan por encima del salario mínimo, impactando así de manera general en los ingresos laborales.

En el contexto de este proceso, es crucial evaluar el salario mínimo mensual legal vigente, no solo por su impacto directo en la economía, sino también por los efectos que puede generar. Los oferentes deben considerar este factor al momento de estructurar sus costos para presentar una propuesta. Además del salario base, también deben tener en cuenta otros elementos importantes como las prestaciones, tasas y contribuciones. Estos factores inciden tanto en los costos directos como en los indirectos, y son fundamentales para asegurar una propuesta económicamente viable y competitiva.

El salario mínimo es particularmente relevante porque actúa como un indicador del poder adquisitivo de los trabajadores y puede influir en la demanda de bienes y servicios. Al mismo tiempo, afecta los costos laborales para las empresas.

Datos Clave de la Concertación del Salario Mínimo

- El salario mínimo legal vigente en Colombia para el año 2026 es de \$1.750.905, lo que representa un aumento del 23% con respecto al año 2024. Este aumento se estableció mediante el Decreto 1469 de 2025. Así mismo, El auxilio de transporte para el año 2026 es de \$249.095.
- Se tuvo en cuenta el índice de inflación, el factor de la productividad, la contribución de los salarios al PIB en Colombia y la productividad por hora trabajada.



Fuente: Elaboración propia con base en la información tomada de <https://www.salariminimocolombia.net/historico/>

Empleo

Constituye un indicador que mide el porcentaje de la población en edad de trabajar que está empleada en un periodo determinado. Como tal, la tasa de empleo refleja la salud económica de las regiones. Por lo que una tasa alta suele referenciar un sector robusto con alta demanda de trabajo, mientras que una tasa baja puede señalar problemas económicos o falta de oportunidades.

Para el presente proceso este indicador es fundamental puesto que ofrece una visión clara de la capacidad del sector o de los sectores de la economía para generar oportunidades laborales.

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

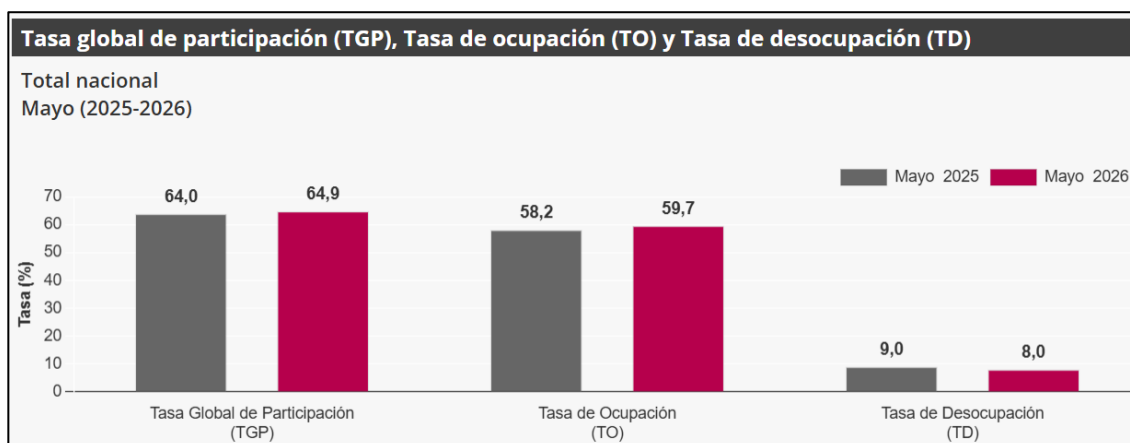
Código: Apo.4.1.Fr.1

Fecha: 08/04/2019

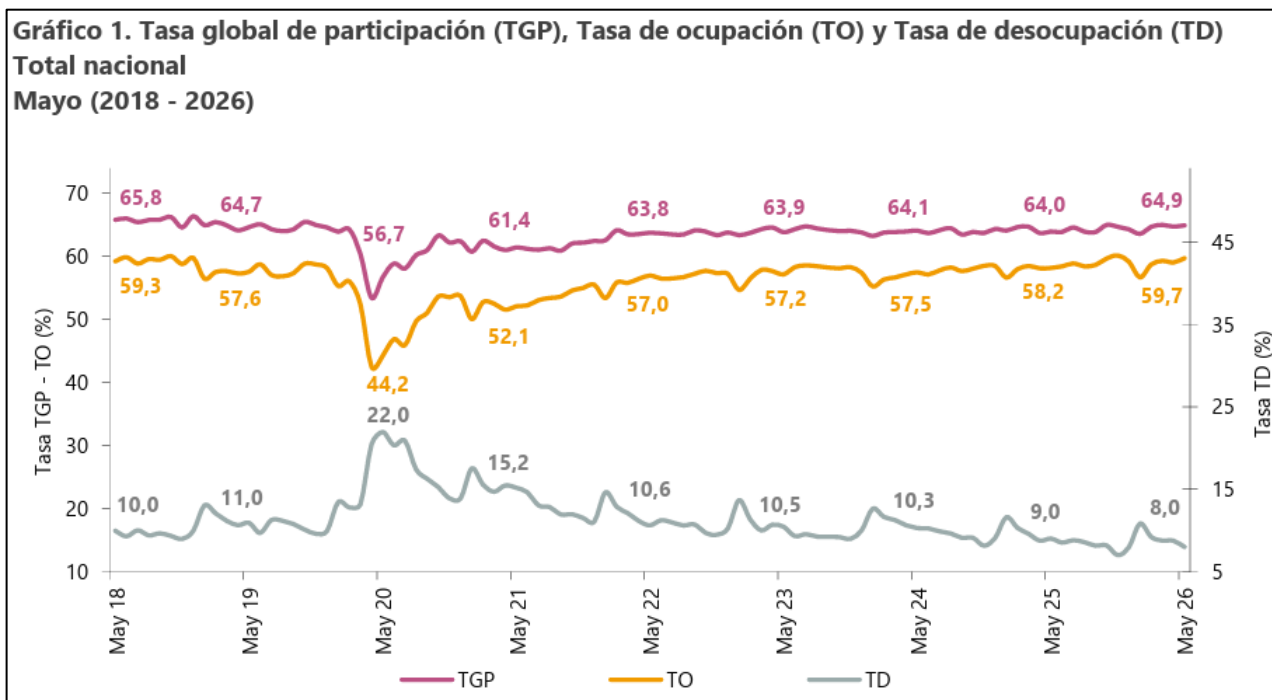
Versión: 7

Página: 29 de 45

Tasa de Participación, Tasa de Ocupación y Tasa de desocupación – (Mayo 2026)



Fuente: DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>



Fuente: DANE. www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2026.pdf

Código: Apo.4.1.Fr.1

Fecha: 08/04/2019

Versión: 7

Página: 30 de 45

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total Nacional - (Mayo 2026)

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.627	24.583	100	956	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.873	3.278	13,3	405	1,7
Industrias manufactureras	2.379	2.597	10,6	218	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.874	2.017	8,2	143	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.762	1.877	7,6	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.118	4.192	17,1	74	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	512	585	2,4	73	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.048	8,3	52	0,2
Construcción	1.551	1.588	6,5	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	419	1,7	-15	-0,1
Actividades inmobiliarias	337	311	1,3	-26	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.501	3.464	14,1	-37	-0,2
Información y comunicaciones	431	392	1,6	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.860	1.816	7,4	-44	-0,2

Fuente: DANE. www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2026.pdf

En mayo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.583 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales).

Población ocupada según posición ocupacional (mayo 2026)

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional

Total nacional

Mayo (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.627	24.583	100	956	
Trabajador por cuenta propia	9.816	10.088	41,0	273	1,2
Obrero, empleado particular	10.585	10.784	43,9	199	0,8
Obrero, empleado del gobierno	807	953	3,9	146	0,6
Patrón o empleador	555	675	2,7	119	0,5
Jornalero o Peón	787	896	3,6	109	0,5
Trabajador familiar sin remuneración	368	430	1,7	62	0,3
Empleado doméstico	698	740	3,0	42	0,2

Fuente: DANE. www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2026.pdf

En mayo de 2026, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

Aspecto Legal:

Se identifica la normatividad tanto que influye como la que regula la actividad de los proveedores y compradores y se muestra a continuación:

ASPECTO NORMATIVO	ANÁLISIS DEL ÁREA RESPONSABLE Y GRUPO DE LICITACIONES Y PROCESOS ESPECIALES
Al objeto del Proceso de Contratación	Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 Manual de Contratación del Ministerio de Hacienda y Crédito público, adoptado mediante Resolución No. 3475 del 26

Código: Apo.4.1.Fr.1**Fecha:** 08/04/2019**Versión:** 7**Página:** 32 de
45

	septiembre de 2016 y demás normas establecidas sobre la materia.
Mercado del bien o servicio	N/A
Normas ambientales y los cambios recientes en la implementación y el impacto de tales modificaciones.	Norma NTC 1438, Ley 1252 de 2008, Decreto 4741 de 2005, Resolución 372 de 2009, Resolución 1446 de 2005, Resolución 1488 de 2005.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de conocer los consumidores de la presente necesidad, se realizó un análisis de la demanda, consultando el histórico de adquisiciones del servicio tanto del MHCP como de otras Entidades Estatales, en el cual se revisaron las plataformas del SECOP II y bases de datos publicadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, al igual que la consulta del servicio en el Modelo de Abastecimiento Estratégico, tal como se muestra a continuación:

Datos de demanda de servicios asociados de acuerdo con los códigos de clasificación UNSPSC

Se analizaron los códigos asociados al proceso utilizando la base de datos para análisis de la oferta proporcionada por Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con lo establecido por el Modelo de Abastecimiento Estratégico.

En primer lugar, se identificó el código que más se ajusta al servicio a contratar asociado al código (UNSPSC 55101500), para el cual se suscribieron en el año 2025, 806 contratos del proveedor asociados a un valor de contratación consolidado de \$ 73,5 mil millones de pesos aproximadamente.

Cabe resaltar que el mayor valor por proveedor le corresponde al proveedor AGROBOLSA SA COMISIONISTA DE BOLSA con un valor de \$ 8,9 mil millones de pesos de pesos colombianos, mientras que el mayor número de procesos por proveedores le corresponde a IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA con 45 contratos (Ver gráfica 1).

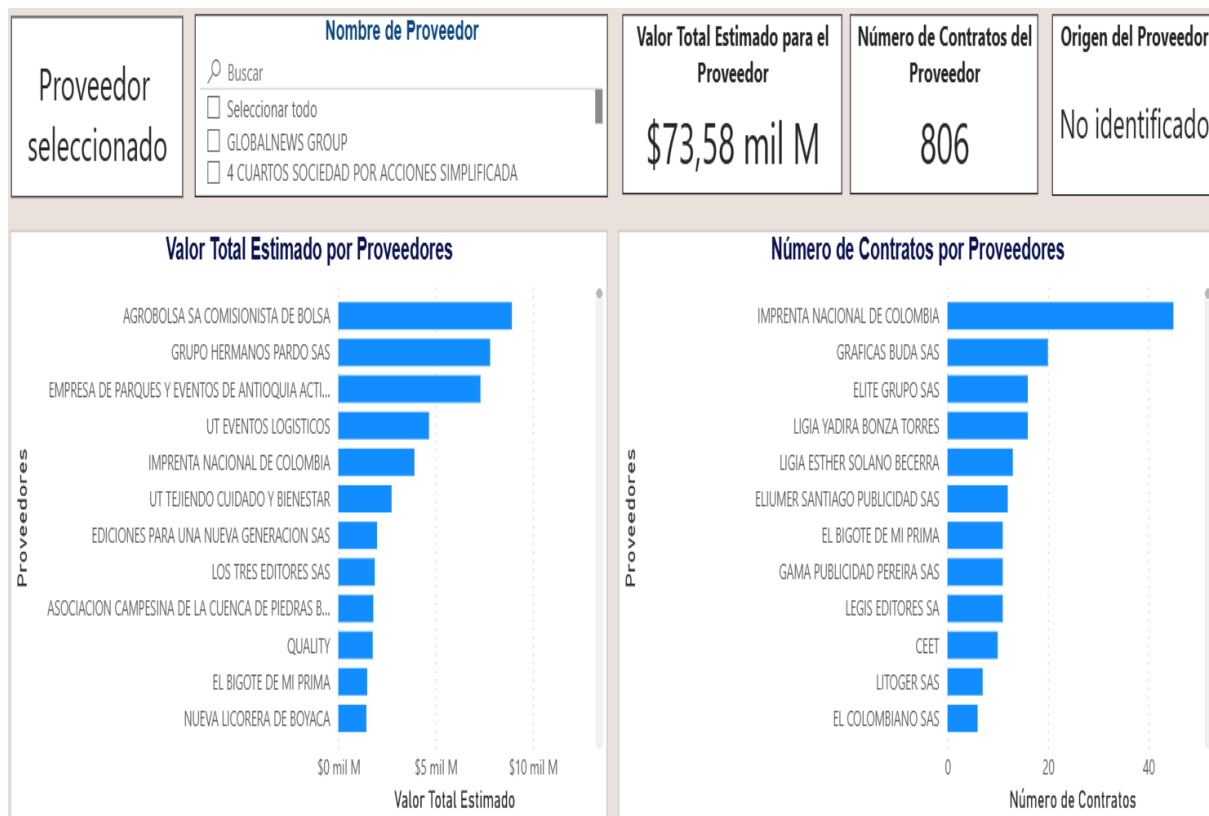
Código: Apo.4.1.Fr.1

Fecha: 08/04/2019

Versión: 7

Página: 33 de 45

Gráfica 1 Relación de Proveedores y Procesos 2025



Fuente: Herramienta de análisis de demanda-Modelo de Abastecimiento Estratégico Agencia Nacional de contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Por otra parte, se destaca que el gasto anual para el año 2025 asciende a más de \$ 63,7 mil millones de pesos con fuente SECOP II, mientras que de acuerdo con la fuente SECOP I este fue superior a \$ 9,8 mil millones de pesos, lo cual asciende a una suma de \$ 73,5 mil millones de pesos con una participación del 100% para ese año. Mientras que, para lo corrido del año 2026, se presenta un gasto anual total por \$ 37,1 mil millones de pesos (SECOP II: \$ 37,1 mil millones de pesos). Así mismo, la cantidad de contratos para el año 2025, de acuerdo con las fuentes SECOP I y SECOP II, fue de 402 y 404, respectivamente. Mientras que para lo corrido de la vigencia 2026, se han presentado 30 contratos por fuente SECOP I y 83 por fuente SECOP II (ver gráfica 2).

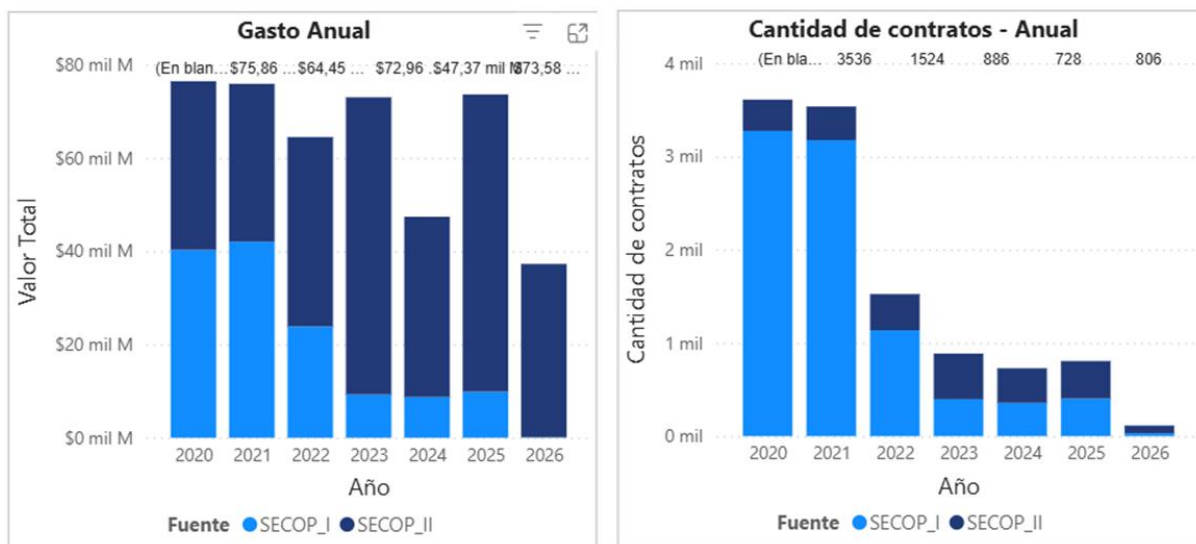
Código: Apo.4.1.Fr.1

Fecha: 08/04/2019

Versión: 7

Página: 34 de 45

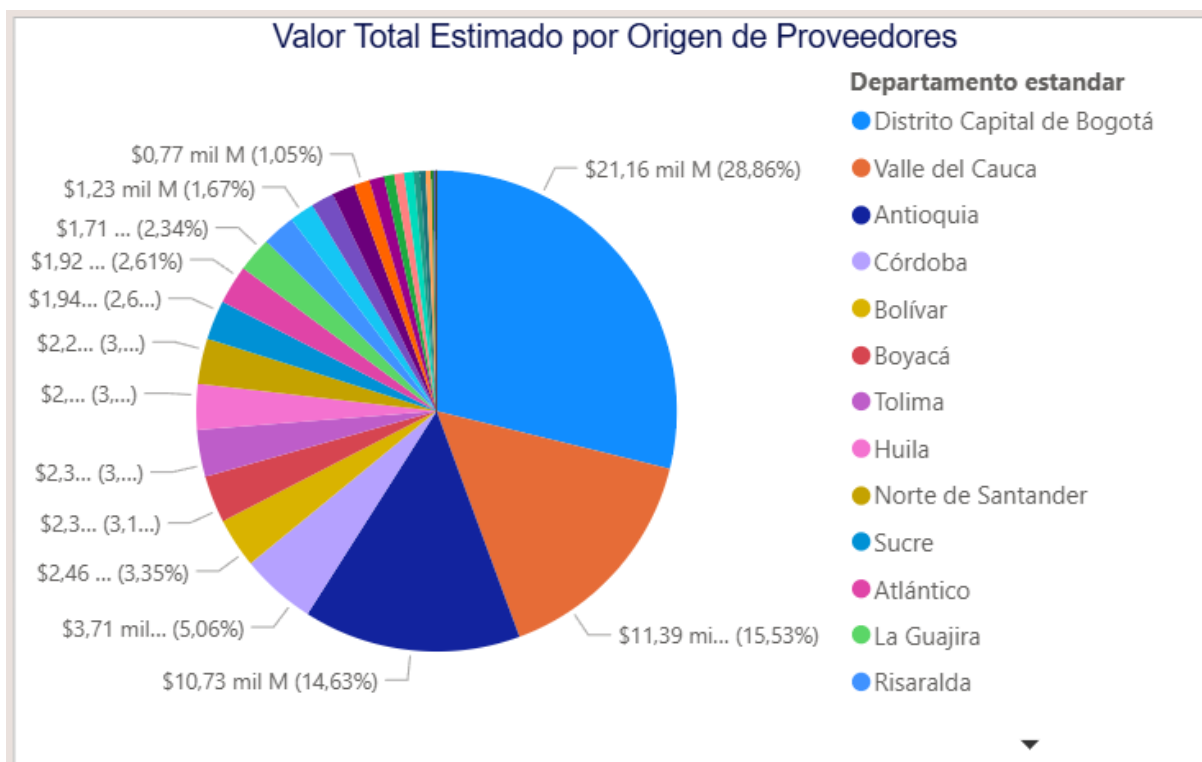
Gráfica 2. Gasto Anual y Cantidad de Procesos Anual 2025



Fuente: Herramienta de análisis de demanda-Modelo de Abastecimiento Estratégico Agencia Nacional de contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Para el año 2025, este mercado se encuentra representado en su mayoría por proveedores de origen de la ciudad de Bogotá, con una participación de 28.8%, representada en un valor de \$ 21,1 mil millones de pesos, seguida por el departamento de Valle del Cauca con una participación de 15.5% y un aporte de \$ 11,3 mil millones de pesos, y el departamento de Antioquia con un porcentaje de participación de 14.6% por valor de \$ 10,7 mil millones de pesos, entre otros (ver gráfica 3).

Gráfica 3. Valor Total por Proveedor 2025



Fuente: Herramienta de análisis de demanda-Modelo de Abastecimiento Estratégico Agencia Nacional de contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Así mismo la ciudad de Bogotá, para el año 2025 contó con 93 proveedores, quienes representan un 24.5% del total. Seguido del departamento de Boyacá con 34 proveedores equivalentes al 8.9% y Antioquia con 28 proveedores quienes representan el 7.3%, siendo estos los departamentos más representativos, como se puede evidenciar a continuación:

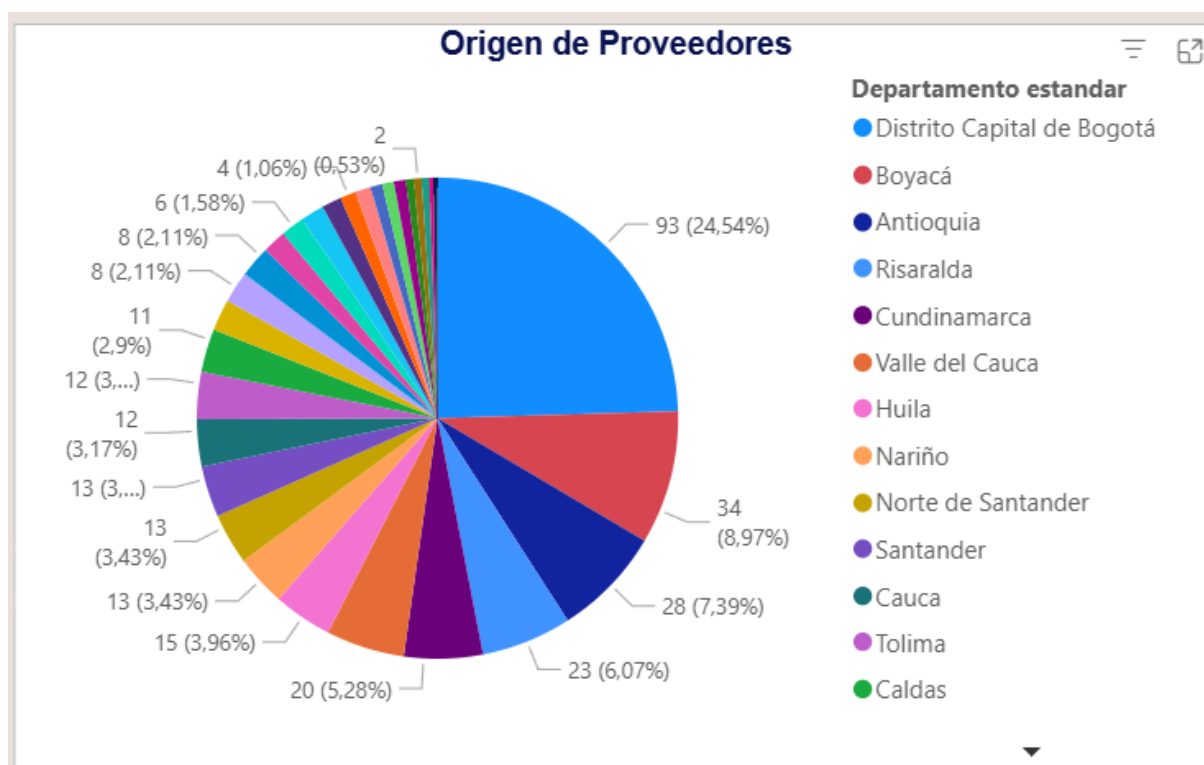
Código: Apo.4.1.Fr.1

Fecha: 08/04/2019

Versión: 7

Página: 36 de 45

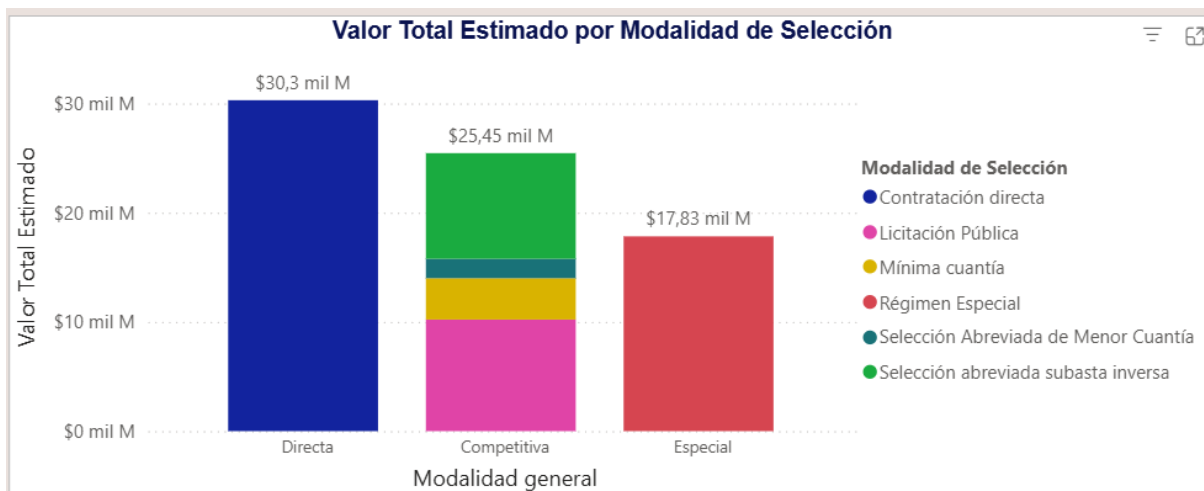
Gráfica 4. Origen de Proveedor – Nacional 2025



Fuente: Herramienta de análisis de demanda-Modelo de Abastecimiento Estratégico Agencia Nacional de contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con la gráfica 5, para el año 2025, la contratación adelantada para la satisfacción de necesidades originadas en este tipo de servicios en procesos de selección corresponden en su mayoría a la modalidad directa con un total de \$ 30,3 mil millones de pesos, seguido por la modalidad competitiva con un valor total de \$ 25,4 mil millones de pesos, en dónde se destacan selección abreviada subasta inversa y licitación pública con \$ 9,6 mil millones de pesos y \$ 10,2 mil millones de pesos, respectivamente.

Gráfica 5. Modalidades de Selección 2025



Fuente: Herramienta de análisis de demanda-Modelo de Abastecimiento Estratégico Agencia Nacional de contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Histórico de Compras o adquisiciones similares realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha suscrito los siguientes contratos para satisfacer la necesidad descrita.

ASPECTO	ANÁLISIS
Modalidad de selección del contratista.	Contratación directa
Número del Contrato	2.010-2025
Objeto del contrato	Adquirir una suscripción al Diario "La República", con destino al despacho del Señor Ministro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Valor del contrato	\$ 518.500
Vigencia del contrato	01/08/2025 hasta el 31/07/2026
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.	Funcionamiento
Contratista	Editorial La República SAS
ASPECTO	ANÁLISIS
Modalidad de selección del contratista.	Contratación directa
Número del Contrato	2.005-2023

ESTUDIOS PREVIOS- Adquirir una suscripción al diario La República, con destino al Despacho del señor Ministro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Código:	Apo.4.1.Fr.1	Fecha:	08/04/2019	Versión:	7	Página:	38 de 45
----------------	--------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	----------

Objeto del contrato	Adquirir una suscripción al diario "La República", con destino al Despacho del señor Ministro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Valor del contrato	\$ 809.820
Vigencia del contrato	01/08/2023 hasta el 31/07/2025
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.	Funcionamiento
Contratista	Editorial La República SAS
ASPECTO	ANÁLISIS
Modalidad de selección del contratista.	Contratación directa
Número del Contrato	2.005-2021
Objeto del contrato	Adquirir una suscripción al diario "La República", con destino al Despacho del señor Ministro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Valor del contrato	\$ 329.000
Vigencia del contrato	21/06/2021 hasta el 20/06/2022
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.	Funcionamiento
Contratista	Editorial La República SAS
ASPECTO	ANÁLISIS
Modalidad de selección del contratista.	Contratación directa
Número del Contrato	2.001-2019
Objeto del contrato	Adquirir suscripciones al Diario la República, con destino al Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Valor del contrato	\$ 614.800
Vigencia del contrato	21/06/2021 hasta el 20/06/2022
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.	Funcionamiento
Contratista	Editorial La República SAS
ASPECTO	ANÁLISIS
Modalidad de selección del contratista.	Contratación directa
Número del Contrato	2.001-2019

Código:	Apo.4.1.Fr.1	Fecha:	08/04/2019	Versión:	7	Página:	39 de 45
----------------	--------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	----------

Objeto del contrato	Adquirir suscripciones al Diario la República, con destino al Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Valor del contrato	\$ 614.800
Vigencia del contrato	21/02/2019 hasta el 20/02/2020
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.	Funcionamiento
Contratista	Editorial La República SAS
ASPECTO	ANÁLISIS
Modalidad de selección del contratista.	Contratación directa
Número del Contrato	2.020-2017
Objeto del contrato	Suscripción al Diario la República, con destino al Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Valor del contrato	\$ 560.000
Vigencia del contrato	27/12/2017 hasta el 30/12/2018
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.	Funcionamiento
Contratista	Editorial La República SAS
ASPECTO	ANÁLISIS
Modalidad de selección del contratista.	Contratación directa
Número del Contrato	3.458-2016
Objeto del contrato	Suscripción al Diario la República, con destino al Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Valor del contrato	\$ 545.058
Vigencia del contrato	20/12/2016 hasta el 30/12/2017
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.	Funcionamiento
Contratista	Editorial La República SAS
ASPECTO	ANÁLISIS
Modalidad de selección del contratista.	Contratación directa
Número del Contrato	2.015-2015

Código: Apo.4.1.Fr.1

Fecha: 08/04/2019

Versión: 7

Página: 40 de 45

Objeto del contrato	Suscripción al Diario la República, con destino al Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Valor del contrato	\$ 1.273.500
Vigencia del contrato	30/12/2015 hasta el 29/12/2016
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.	Funcionamiento
Contratista	Editorial La República SAS

Este histórico demuestra que la demanda del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por este servicio no es ocasional sino recurrente y que se ha requerido de manera sostenida el acceso a esta publicación.

El comportamiento histórico también permite advertir que el valor del servicio ha variado en el tiempo, lo que resulta razonable atendiendo inflación, condiciones comerciales, duración del contrato y alcance funcional.

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio:

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público revisó en las plataformas del SECOP II y en los datos abiertos los procesos vinculados con el objeto del presente estudio. Como resultado, se verificó que otras entidades contrataron el servicio de suscripción al periódico en cuestión como se detalla a continuación:

ENTIDAD	AÑO	NO. DE PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	2026	SDH-CD-0283-2026	CONTRATACIÓN DIRECTA	Suscripción al diario La República para la Secretaría Distrital de Hacienda	\$ 933.400
MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO - MINCIT	2025	CTO-299-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	Suscripción por un año al diario La República con destino al despacho del Ministro del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	\$ 466.700

Código:	Apo.4.1.Fr.1	Fecha:	08/04/2019	Versión:	7	Página:	41 de 45
----------------	--------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	----------

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	2024	DAPRE-CDLAREPUBLICA-2024	CONTRATACIÓN DIRECTA (CON OFERTAS)	EN VIRTUD DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA ENTIDAD, POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, A ENTREGAR UNAS SUSCRIPCIONES AL PERIÓDICO LA REPÚBLICA, DURANTE DOCE (12) MESES, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	\$ 1.755.600
---	------	--------------------------	------------------------------------	---	--------------

Estos antecedentes son relevantes porque muestran que otras entidades públicas continúan demandando el servicio y que el producto mantiene mercado institucional activo.

La revisión de esa demanda comparada permite concluir que el MHCP no está acudiendo a una contratación aislada ni excepcional, sino a un patrón de consumo institucional existente en otras entidades que, por la naturaleza de sus funciones, requieren actualización diaria y acceso a información de interés público. Además, el hecho de que otras entidades hayan contratado el mismo producto con el mismo proveedor respalda la consistencia de la lectura del mercado para efectos de la contratación directa por inexistencia de pluralidad de oferentes respecto del producto específico.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

En términos generales para el código UNSPSC 55101500 se identificaron los proveedores en el mercado nacional del bien o servicio y a quienes han participado como oferentes y contratistas en Procesos de Contratación con Entidades Estatales, utilizando la herramienta de análisis de la oferta del modelo de abastecimiento estratégico publicado por la plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública, encontrando lo siguiente:

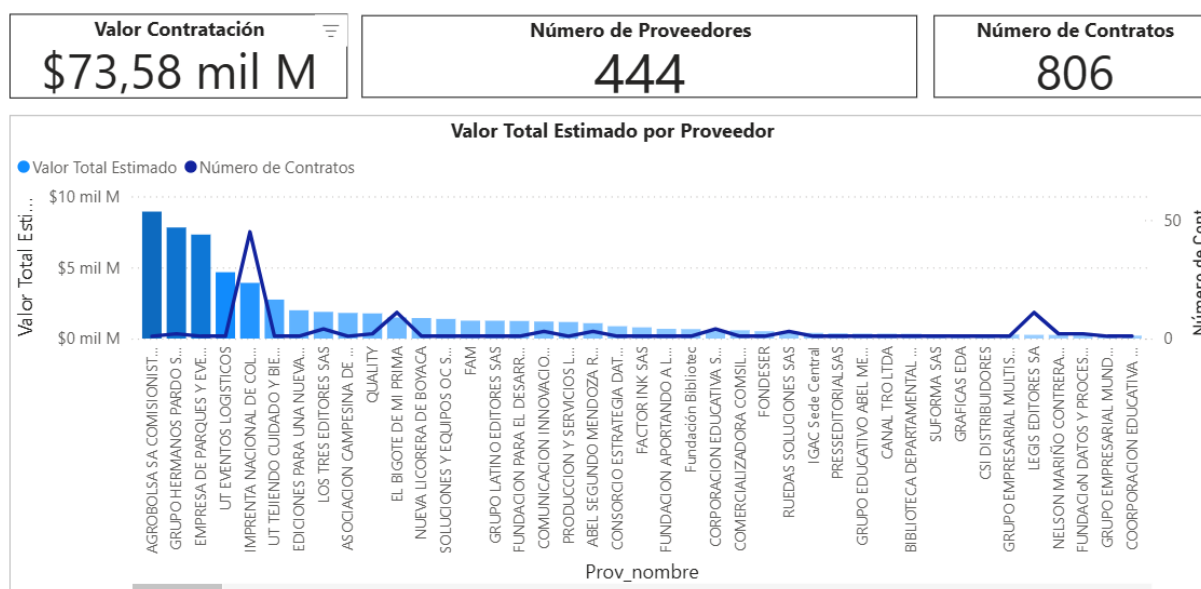
Código: Apo.4.1.Fr.1

Fecha: 08/04/2019

Versión: 7

Página: 42 de 45

Gráfica 6. Proveedores 2025



Fuente: Herramienta de análisis de oferta-Modelo de Abastecimiento Estratégico Agencia Nacional de contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con lo consultado, para el año 2025 existen 444 proveedores asociados, entre los que destacan AGROBOLSA SA COMISIONISTA DE BOLSA, GRUPO HERMANOS PARDO SAS, EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA ACTIVA, entre otros, con lo cual se considera que en el mercado general de medios existe diversidad de oferentes; sin embargo, en el mercado relevante del proceso esto es, el suministro de la suscripción al diario La República el nivel de concentración es total, en la medida en que el producto se encuentra asociado a un solo titular o proveedor exclusivo debidamente acreditado.

Por tanto, la diversidad de medios de comunicación presentes en el país no desvirtúa la concentración de la oferta para este proceso en particular, porque la comparación jurídicamente relevante no es entre “medios en general”, sino entre quienes podrían suministrar legítimamente el mismo producto editorial contratado. En términos de competencia económica, otros diarios pueden constituir productos sustitutos desde una perspectiva informativa general, pero no sustituyen el bien exacto cuya adquisición pretende el Ministerio.

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios?:

ASPECTO	ANÁLISIS
La Entidad Estatal debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio	N/A toda vez que se trata de un servicio o un bien final
Las Entidades Estatales deben entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien o servicio	N/A toda vez que se trata de un servicio o un bien final
Identificar cuál y cómo es el proceso que sigue el bien hasta llegar al usuario final y el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena.	N/A toda vez que se trata de un servicio o un bien final

Conclusión integral del estudio del sector

Se permite concluir lo siguiente:

- Con fundamento en el análisis precedente, se concluye que la necesidad del MHCP se ubica en el sector terciario de servicios, dentro del subsector de comunicaciones, información y publicaciones periódicas, y que el producto requerido corresponde a un bien/servicio editorial específico: la suscripción al diario La República. El mercado general de medios presenta pluralidad de agentes, pero la oferta relevante para este proceso se restringe al titular o proveedor exclusivo del producto, condición que en el expediente previo fue atribuida a la Editorial La República S.A.S. con sustento en el certificado marcario No. 421177.
- El estudio permite evidenciar que: i) la demanda del servicio por parte del MHCP ha sido recurrente; ii) otras entidades estatales han contratado el mismo producto; iii) el servicio requiere no solo suministro físico, sino capacidad organizacional y comercial para garantizar continuidad, reposición, canal digital y atención de novedades; iv) el valor observado en

Código:	Apo.4.1.Fr.1	Fecha:	08/04/2019	Versión:	7	Página:	44 de 45
----------------	--------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	----------

el proceso previo del Ministerio y en otras entidades se encuentra dentro de parámetros razonables del mercado institucional; y v) desde la óptica sectorial, jurídica, comercial y financiera existen elementos suficientes para sustentar técnica y económicamente el proceso de contratación.

- El mercado general de medios y publicaciones periódicas sí presenta pluralidad de actores; sin embargo, el mercado relevante del proceso no está dado por todos los medios, sino por la posibilidad jurídica y material de suministrar el diario La República. Por ello, la comparación pertinente no es entre periódicos diferentes, sino entre posibles oferentes del mismo producto, y allí la oferta se encuentra concentrada en la Editorial La República S.A.S., según el soporte de exclusividad ya identificado en el expediente previo.
- La demanda estatal por este producto existe y es verificable. El propio MHCP ha contratado históricamente esta suscripción y otras entidades también lo han hecho en vigencias recientes, lo que demuestra que el servicio tiene mercado institucional y que no corresponde a una necesidad aislada.
- El valor referencial observado en el histórico del MHCP y de otras entidades ubica la necesidad dentro de un rango económicamente razonable. En el proceso de 2026, la propuesta económica allegada comparada con antecedentes propios y con contratos de otras entidades, demuestra que es una cifra que no aparece desalineada del comportamiento del mercado institucional registrado en el expediente.

En consecuencia, el presente análisis y estudio del sector soporta la estructuración del proceso cuyo objeto es “Contratar el suministro de una suscripción al diario La República con destino al Despacho del señor Ministro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”.

Análisis de oportunidad y conveniencia que justifica la fijación del porcentaje de provisión de bienes y servicios ofertados por parte de los sujetos de especial protección constitucional:

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 (Único Reglamentario del Sector

Código:	Apo.4.1.Fr.1	Fecha:	08/04/2019	Versión:	7	Página:	45 de 45
----------------	--------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	----------

Administrativo de Planeación Nacional) y se reglamentan los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras públicas, en su artículo 3 se adicionan disposiciones al Decreto 1082 de 2015. En particular, el artículo 2.2.1.2.4.2.16 establece la promoción de la participación en contratos estatales de personas en situación de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, y otros sujetos de especial protección constitucional.

Sin embargo, para el presente proceso no se considera procedente fijar un porcentaje de provisión de bienes y servicios a cargo de sujetos de especial protección constitucional en el presente proceso, sin perjuicio de que el proveedor, en ejercicio de su autonomía, implemente prácticas de inclusión social en su operación, teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- La naturaleza del objeto contractual teniendo en cuenta que corresponde a la adquisición de un bien de carácter editorial y de suministro continuo, prestado directamente por el proveedor del medio de comunicación, el cual no admite segmentación ni desagregación en actividades independientes que permitan la participación de terceros en su ejecución.
- La imposibilidad de desagregar el servicio dado que la suscripción al diario constituye un servicio integral que comprende la producción, edición, impresión (en caso de versión física) y/o acceso digital a contenidos informativos, procesos que hacen parte de la cadena productiva propia del proveedor. En consecuencia, no es viable establecer obligaciones de subcontratación o provisión parcial que puedan ser ejecutadas por sujetos de especial protección constitucional.